PUBLICACIÓN DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN

AUTO No. 013 del 10 de marzo de 2025 "Por el cual se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos"

EXPEDIENTE 2021310110001001 68E

LA DIRECTORA DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRE
JOHAN EVARISTO AMAYA MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No 1.030.642.908

Que mediante Auto No. 015 del 28 de mayo de 2026, se ordenó la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formuló pliego de cargos, con ocasión de una presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito, materializada con la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en el inmueble con nomenclatura Calle 36 13 43 / 41 y/o Carrera 13A 34 94 / 96, matricula inmobiliario No 050C-00327263, CHIP AAA0087BDKC, Localizado en el barrio Sagrado Corazón, declarado individualmente como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital por el Decreto Distrital 606 de 2001, ratificado como tal por el Decreto Distrital 560 de 2018. A partir de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 555 de 2021, el inmueble se encuentra homologado al Nivel de Intervención 2 - Conservación del Tipo Arquitectónico, y con la expedición del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP de Teusaquillo, aprobado mediante Resolución 943 de 2023 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. A su vez el inmueble es colindante con los siguientes BIC del Grupo Arquitectónico 1. Calle 36 13 31 (Colindante lateral por el oriente, también N2). Y Carrera 13 A 34 88 (Colindante lateral por el sur, también N2).

Consecuencia de lo anterior, mediante oficio con radicado Orfeo SCRD No. 20263300094671 de 04 de junio de 2026, se procedió a realizar la citación para la notificación del Auto en mención, al señor JOHAN EVARISTO AMAYA MORENO arrendatario del inmueble ubicado en la Calle 36 13 43 / 41 y/ o Carrera 13A 34 94 / 96. La citación fue entrega en la dirección física el día 21 de mayo de 2026 y al correo electrónico johanamaya33@hotmail.com.

Razón de lo expuesto, para garantizar la debida publicidad de la mencionada citación y con el fin de cumplir con los propósitos mencionados en le ley 1437 de 2011[1] se fija en la página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, con el

[1] ***Artículo 68. Citaciones para notificación personal.*** *Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*

fin de que se sirva comparecer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8 9 83 de la ciudad de Bogotá, a fin de notificarse personalmente del contenido del Auto No. 015 del 28 de mayo de 2026 *"Por el cual se cierra una averiguación preliminar y se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos"*

En caso de no poder acudir, podrá solicitar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co la notificación electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del CPACA o autorizar a un tercero para llevar a cabo el trámite.

De no comparecer en los cinco (5) días siguientes del recibido de la presente citación, la respectiva notificación se realizará por aviso, atendiendo lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NATHALIA RIPPE SIERRA
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Jaime Adolfo Tez, Profesional Especializada, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Juan David Vargas, Contratista, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Edgar Andrés López, contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Aprobó: Daniel Felipe Gutiérrez Vargas – Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20263300665363 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 18-11-2026 09:09:53
Edgar Andrés Lopéz Gomez	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 18-11-2026 08:45:31
Juan David Vargas Silva	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 09-11-2026 17:46:59
Jaime Adolfo Tez	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 09-11-2026 15:21:58
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-11-2026 12:37:48

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

697f98530220b00a7b3ad887ff24832b445e8123b0c91149575fac316223a20a
Codigo de Verificación CV: 77814